

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 156 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 05 MAR. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 596-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 3 de marzo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Canales San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las localidades de San Pedro, Penca Loma, distrito de Conchán, provincia de Chota, región Cajamarca";

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 003-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 8 de julio de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Los Andes, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Canales San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las localidades de San Pedro, Penca Loma, distrito de Conchán, provincia de Chota, región Cajamarca", por la suma de S/3'520,241.32, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, el Supervisor de Obra, Consorcio Ancón, mediante Carta N° 014-2014-SUP ANCON, de fecha 24 de febrero de 2014, solicita la recepción de la obra al haber concluido recomendando nombrar al Comité de Recepción de Obra, y adjunta para el efecto copia del Cuaderno de Obra del Asiento N° 326 del Residente de Obra de fecha 18 de febrero de 2014 y el Asiento N° 327, del Supervisor de Obra, de fecha de fecha 18 de febrero de 2014;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego, ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Canales San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las localidades de San Pedro, Penca Loma, distrito de Conchán, provincia de Chota, región Cajamarca"; por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Canales San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las localidades de San Pedro, Penca Loma, distrito de Conchán, provincia de Chota, región Cajamarca"; el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |                                                                             |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|
| ➤ <b>Ing. Giancarlo Rosazza Osorio</b><br>Jefe de la Oficina de Supervisión | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Marco Torres Manayay</b><br>Administrador de Contratos            | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Fernando Elías Zuloeta</b><br>Supervisor de Obra                  | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñir su actuación estrictamente a lo dispuesto el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia designado, al Contratista Consorcio Los Andes, al Consorcio Ancón - Supervisor de Obra, al Administrador Local de Agua Chotano - Llaucano, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO